Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 502.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 01/12 "COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR".

Asunción, 30 de abril de 2012

VISTO: La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 33, Casos de Excepción, en sus incisos "d" y "g" citan cuanto sigue: "derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas", "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

El dictamen N° 03/2012 del 28 de febrero de 2012, de la Unidad Operativa de Contratación, que considera necesaria la Contratación con la firma Bupa Insurance Company", debido a que la misma cuenta con todas las herramientas e infraestructura para dar continuidad a la cobertura Médica.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del 26 de marzo de 2012, resultado de la Licitación Pública Internacional en el marco de la Excepción Internacional N° 01/2012 "Contratación del Servicio de Seguro Médico para Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores Residentes en el Exterior, por los meses de marzo y abril del año 2012"; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación para la "Contratación del Servicio de Seguro Médico para Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores Residentes en el Exterior, por los meses de marzo y abril del año 2012, por un monto de **US$ 260.190 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos sesenta mil ciento noventa)** a la firma BUPA INSURANCE COMPANY.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 113/12 del 23 de abril de 2012, expresa que se hallan cumplidos los pasos administrativos para elevar a consideración del Canciller Nacional el presente proceso de contratación conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N 2.051/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 502.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 01/12 "COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", incisos "d" y "g", para la Contratación de Cobertura Médica para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores residentes en el Exterior en Servicio Diplomático o Consular", a la firma BUPA INSURANCE COMPANY, por un monto de **US$ 260.190 (Dólares de los Estados Unidos de América doscientos sesenta mil ciento noventa)**, por el período comprendido entre los meses de marzo y abril de 2012.

Nº

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar la Contratación respectiva al Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores